



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.**

Plan de Trabajo 2021

COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

enero, 2021.



INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

Con fecha 20 de octubre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante el acuerdo C.G.-026/2020 aprobó modificar la integración de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, para quedar como sigue:



LIC. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
PRESIDENTA



MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
INTEGRANTE



LIC. ROBERTO RUZ SAHRUR
INTEGRANTE



LIC. CHRISTIAN ROLANDO HURTADO CAN
SECRETARIO TÉCNICO



Contenido

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN	i
GLOSARIO	1
INTRODUCCIÓN	2
Obligaciones y atribuciones de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana	3
I. De la promoción de la participación ciudadana	5
1. Presentación de la Ley Modelo de Participación Ciudadana, a Asociaciones Civiles de la Red Cívica del IEPAC	5
2. Conversatorio para el impulso de los mecanismos de participación ciudadana	6
II. Del Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales	6
1. Notificación de la obligación de presentar el Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales 2021 y la Agenda Legislativa	6
2. Impartición de pláticas a los Ayuntamientos para la elaboración del Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales y la Agenda Legislativa	8
3. Integración del Catálogo Preliminar de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales y la Agenda Legislativa	8
4. Dictaminación del Catálogo Definitivo y la Agenda Legislativa	9
III. Cronograma de actividades supervisadas por la Comisión Permanente de Participación Ciudadana	9



GLOSARIO

CG: Consejo General del Instituto.

Comisión: la Comisión Permanente de Participación Ciudadana.

Dirección: la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana.

Estado: el Estado de Yucatán

Instituto: el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Ley: Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán.



INTRODUCCIÓN

El 04 de noviembre de 2020, el Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y, a partir de éste, el despliegue de todos los trabajos que el Instituto realizará en torno a la preparación de la jornada electoral, además de que, con base al artículo 7° de la Ley, no podrá realizarse procedimiento alguno de consulta popular, dentro de los plazos previstos en la Ley Electoral para la organización de los procesos electorales. En este sentido, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, inició en el mes de diciembre de 2020, la proyección de las actividades que se estarán ejecutando a lo largo del año 2021 para la difusión y fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, será el área encargada de desplegar la logística necesaria para la ejecución del presente Plan de Trabajo.

Las actividades proyectadas están encaminadas a impulsar los mecanismos de participación ciudadana existentes, implementando las estrategias que han dado buenos resultados en años anteriores para encaminar el logro de los objetivos, tales como la presentación de los Catálogos de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales y la Agenda Legislativa, por parte de los sujetos obligados. Adicionalmente a ello, se propone la realización de actividades dirigidas a la generación de los espacios pertinentes con actores clave que den lugar a la reflexión, el estudio y análisis de la Ley Modelo de Participación Ciudadana como herramienta para robustecer el instrumento jurídico con el que cuenta la ciudadanía para participar directa y activamente en los asuntos públicos de trascendencia social.

Esta Comisión tiene la convicción de que, las pequeñas acciones generan grandes cambios y, como organismo garante de la democracia, el IEPAC está



comprometido con el impulso de las estrategias y programas necesarios para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía a una participación informada.

Obligaciones y atribuciones de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana.

De conformidad con el artículo 10, sección primera del Capítulo II del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se enuncian las obligaciones y atribuciones de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana:

1. Emitir el dictamen del catálogo definitivo de actos y políticas trascendentales, para someterlo a consideración del Consejo General.
2. Dictaminar sobre la admisión o desechamiento de la solicitud de mecanismos de participación ciudadana presentados ante el Instituto.
3. Supervisar las acciones de difusión de las obligaciones y derechos contenidos en la Ley de Participación Ciudadana, ante autoridades, ciudadanía y demás entes públicos.
4. Atender y encauzar las cuestiones incidentales y de trámite que se presenten durante el desarrollo de los procedimientos de participación ciudadana, una vez admitidos estos.
5. Fijar sus procedimientos y normas de trabajo.
6. Coadyuvar al Consejo General en la promoción de los procesos de participación ciudadana.
7. Supervisar las acciones de asesoría a las autoridades responsables de los actos y políticas trascendentales.
8. Coadyuvar con el Consejo General en los procesos de plebiscito, referéndum e iniciativa popular.
9. Las demás que le confiera la normatividad aplicable en la materia y el Consejo General.



ACTIVIDADES 2021

Comisión Permanente de Participación Ciudadana.



I. De la promoción de la participación ciudadana.

Uno de los fines del Instituto es promover la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos que tienen repercusión en la vida política, democrática y social del Estado. Como garante de este derecho ciudadano, el IEPAC procurará en todo momento, generar los espacios y las circunstancias pertinentes para hacerlo efectivo, priorizando en todo momento, la salud de las y los servidores públicos que en él laboran, y de la ciudadanía en general.

Por ello, en todas las actividades proyectadas en el presente Plan de Trabajo, se estará implementando el Protocolo de Higiene y Seguridad para la Protección de las y los Trabajadores del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán ante la vigilancia epidemiológica del COVID-19 y considerando la realización de las mismas a través de herramientas tecnológicas, como videoconferencias.

1. Presentación de la Ley Modelo de Participación Ciudadana, a Asociaciones Civiles de la Red Cívica del IEPAC.

Como primera actividad para la promoción de la participación ciudadana, se proyecta la realización de un Encuentro ciudadano, a través de las asociaciones que forman parte de la Red Cívica del IEPAC, con el objetivo de compartir con las y los integrantes de las mismas, la Ley Modelo de Participación Ciudadana que resultó de los trabajos efectuados en el Primer Taller Nacional de Participación Ciudadana, celebrado los días 29 y 30 de abril de 2019 en nuestra ciudad, y poner a su disposición el contenido para que, si desean apropiarse del instrumento para impulsarlo desde su ámbito de competencia, cuenten con los análisis y perspectivas de expertos en la materia que aportaron sus ideas en la construcción de ese modelo de Ley.

El formato del evento será diseñado para llevarse a cabo de manera presencial el 01 de marzo de 2021, pero con la proyección de un escenario virtual si fuera necesario, dependiendo de las condiciones de salud en las que nos encontremos en los próximos meses, derivado de la pandemia que vivimos actualmente.

2. Conversatorio para el impulso de los mecanismos de participación ciudadana.

Continuando con las actividades encaminadas al fortalecimiento de la participación ciudadana en Yucatán, resulta necesario llegar a los actores clave para robustecer el instrumento por medio del cual se hace efectivo el derecho de la ciudadanía a ser parte activa de las decisiones públicas de su comunidad, esto es, la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán.

Para ello, se proyecta que en el último trimestre de 2021, se lleve a cabo un conversatorio con las diputaciones locales que resulten electas en este Proceso Electoral 2020-2021, con el propósito de presentar a ellas la Ley Modelo de Participación Ciudadana y los diversos mecanismos que contempla, a fin de que puedan contar con una recopilación de los aportes de mayor relevancia de los estados participantes en el Primer Taller Nacional y, considerar eventualmente en su agenda legislativa, la posibilidad de incorporar alguno o algunos de ellos en la Ley de la materia. Las normas jurídicas deben adecuarse a los contextos sociales y políticos que imperan en un momento dado. En este caso, la Ley debe considerar diversas herramientas que propicien la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos que le permitan empoderarse y ser un factor decisivo en el gobierno y un complemento fundamental en la democracia en Yucatán.

II. Del Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales.

En este apartado se plasman todas las actividades que se llevarán a cabo para la publicación del Catálogo, en enero de 2022, conforme lo estipula la Ley de la materia.

1. Notificación de la obligación de presentar el Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales 2021 y la Agenda Legislativa.

En este punto, personal de la Dirección será organizado en equipos de trabajo para realizar de septiembre a noviembre de 2021, visitas a los 106 Ayuntamientos del Estado así como al Ejecutivo Estatal y al Poder Legislativo con la finalidad, en primera instancia, de notificarles la obligación de presentar el Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales, así como la Agenda

Legislativa, a más tardar el 25 de noviembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley.

Para esta actividad, los 106 municipios serán distribuidos en 8 rutas, de acuerdo a la siguiente tabla:

NO.	RUTA 1	RUTA 2	RUTA 3	RUTA 4	RUTA 5	RUTA 6	RUTA 7	RUTA 8
1	Mérida	Progreso	Ticul	Dzoncauich	Izamal	Tecoh	Valladolid	Cansahcab
2	Umán	Chicxulub	Santa Elena	Tekal de Venegas	Tunkás	Acanceh	Temozon	Suma
3	Samahil	Ixil	Dzan	Tepakán	Cenotillo	Cuzamá	Kaua	Motul
4	Kopomá	Conkal	Maní	Teya	Quintana Roo	Homún	Cuncunul	Muxupip
5	Chocholá	Yaxkukul	Mama	Temax	Dzitas	Huhí	Yaxcabá	Cacalchén
6	Halachó	Mocochá	Chapab	Buctzotz	Tinum	Sanahcat	Sotuta	Tahmek
7	Maxcanú	Baca	Oxkutzcab	Sucilá	Uayma	Hocabá	Cantamayec	Seyé
8	Opichén	Dzemul	Akil	Panaba	Chemax	Xocchel	Mayapán	Tixkokob
9	Muna	Telchac Puerto	Tekax	San Felipe	Chichimilá	Kantunil	Teabo	Tixpéual
10	Abalá	Telchac Pueblo	Tzucacab	Río lagartos	Tekom	Sudzal	Tekit	Kinchil
11	Sacalum	Sinanché	Peto	Tizimín	Tixcacalcupul	Hoctún	Chumayel	Tetiz
12	Ucú	Yobaín	Tahdziú	Espita	Chikindzonot	Tekantó		Kanasin
13	Hunucmá	Dzidzantún	Chacsinkín	Calotmul	Chankom	Bokobá		Timucuy
14	Celestún	Dzilam de Bravo	Tixméhuac					
15		Dzilam González						



2. Impartición de pláticas a los Ayuntamientos para la elaboración del Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales y la Agenda Legislativa.

Como actividad complementaria a la notificación de la obligación de cumplir en tiempo y forma con la presentación del Catálogo, personal de la Dirección agendará con cada Ayuntamiento, una fecha para impartirles una plática informativa en la que se explicará a las y los asistentes, la naturaleza jurídica de su obligación, la importancia del cumplimiento a la normativa pero sobre todo, la trascendencia de poner a disposición de la ciudadanía, de manera anticipada a su ejecución, las obras y actos de gobierno que serán parte de su administración en 2022.

Las pláticas se efectuarán con un lenguaje incluyente, sencillo y ciudadano y, a través de ellas, las autoridades conocerán la estructura del Catálogo y serán orientadas acerca de la elaboración del mismo.

Se estima que el periodo para la impartición de pláticas sea durante todo el mes de octubre de 2021, a reserva de las agendas de cada ayuntamiento, siendo el caso que la Dirección brindará la orientación necesaria en los días y horarios que sean más accesibles para cada administración. En el caso de que durante esos meses persista la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, las pláticas se harán de manera virtual, en la medida posible de que exista la logística tecnológica en dichos ayuntamientos.

3. Integración del Catálogo Preliminar de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales y la Agenda Legislativa.

Para esta actividad, personal de la Dirección será el encargado de llevar a cabo, en el mes de noviembre de 2021, la integración de los Catálogos Preliminares remitidos por los sujetos obligados y generar un solo documento que será publicado a más tardar el 05 de diciembre de 2021, de conformidad con la fracción IV del artículo 13 de la Ley.

4. Dictaminación del Catálogo Definitivo y la Agenda Legislativa.

La Comisión llevará a cabo la dictaminación del Catálogo Definitivo, que será presentado como proyecto al Consejo General en el mes de diciembre de 2021 y contendrá la calificación de las obras plasmadas por los sujetos obligados, de conformidad con la fracción II del artículo 13 de la Ley.

Este insumo, será estudiado y revisado por el Consejo General para que, de ser aprobado, sea publicado como Catálogo definitivo, en el mes de enero de 2022.

III. Cronograma de actividades supervisadas por la Comisión Permanente de Participación Ciudadana.

ACTIVIDAD	PERÍODO O FECHA DE REALIZACIÓN
Presentación del Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana.	Enero de 2021.
Encuentro Estatal de Asociaciones Civiles de la Red Cívica y el IEPAC.	01 de marzo 2021.
Notificación a los sujetos obligados para la entrega del Catálogo de Políticas Públicas y Actos Trascendentales.	Septiembre-octubre 2021.
Impartición de pláticas a los ayuntamientos para la elaboración del Catálogo de Políticas Públicas y Actos Trascendentales.	Septiembre-noviembre 2021.
Conversatorio para el impulso de los mecanismos de participación ciudadana.	Octubre, noviembre o diciembre de 2021.
Integración del Catálogo de Políticas Públicas y Actos Trascendentales.	Diciembre 2021.
Dictaminación del Catálogo de Políticas Públicas y Actos Trascendentales.	Diciembre 2021.



El presente Plan de Trabajo es aprobado por unanimidad de votos de las Consejeras y Consejero integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, Mtra. María del Mar Trejo Pérez, Presidente de la Comisión; Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente, Consejera Electoral integrante de la Comisión; y Lic. Roberto Ruz Sahrur, Consejero Electoral integrante de la Comisión, en sesión de fecha 08 de febrero de 2021.

**MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**LIC. CHRISTIAN ROLANDO HURTADO CAN
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
SECRETARIO TÉCNICO**

**MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**LIC. ROBERTO RUZ SAHRUR
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**